



06/3

Programa “Cercanos” de la Orden de Malta

M^a Pilar Núñez Cubero,
Ginecóloga y profesora de Bioética.
Consejo Asesor Ética de la Salud y Social

La evolución de la sociedad de nuestro tiempo, con el avance de la tecnología, deseo de progreso, social y económico, falta de reflexión seria, filosófica y teológica, nos está llevado a una sociedad en la que “todo vale”, con una pérdida de valores humanos y cristianos que está creando diferencias insuperables entre países. Mientras en unos se vive la sociedad del bienestar, en otros, en aquellos que están “en desarrollo”, una capa de la sociedad se enriquece, y otros se ven obligados a salir del país, convirtiéndose así en refugiados en el país al que logran llegar.

Pero el reconocimiento del estatuto de refugiado exige un análisis caso por caso e incluye factores como la valoración del riesgo que enfrenta el solicitante, la severidad y naturaleza de los abusos, las razones que encierra la actuación del agente de persecución y el nivel de protec-

ción en el propio país ([ACNUR](#))¹. Es cierto que no se puede generalizar porque no todas las víctimas de un tipo de persecución específico califican para el estatuto de refugiado y se puede correr el riesgo de excluir, a priori, personas que enfrentan situaciones de vida o muerte, que deberían calificarse como refugiados.

En 1951 se creó una Convención que propone unos: elementos de la definición de refugiado ([Convención de 1951](#)):

Una persona que se encuentra fuera de su país de nacionalidad o de residencia habitual, tiene un fundado temor de persecución a causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, y no puede, o no quiere, acogerse a la protección de su país, o regresar a él, por temor a ser perseguido.

Esta Convención fue enmendada con el Protocolo de 1967 y define así el Estatuto de Refugiado:

Una persona que, debido a un miedo fundado de ser perseguido por razones de raza, religión, nacionalidad, miembros de un grupo social o de opinión política en particular, se encuentra fuera de su país de nacimiento y es incapaz, o, debido a tal miedo, no está dispuesto a servirse de la protección de aquel país; o de quien, por no tener nacionalidad y estar fuera del país de su antigua residencia habitual como resultado de tales eventos, es incapaz, debido a tal miedo, de estar dispuesto a volver a éste.

España firmó su Adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en

1. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Ginebra el 28 de julio de 1951, y al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, hecho en Nueva York el 31 de enero de 1967, el 12/11/1978²

Quienes, entre los que llegan a nuestro país, sean reconocidos como refugiados, los gobiernos de acogida son los principales responsables de la protección de los refugiados. Los 147 países, partes en la Convención de 1951 y/o en el Protocolo de 1967 están obligados a cumplir con las disposiciones que contienen.

El ACNUR mantiene una estrecha vigilancia sobre este proceso e interviene si es necesario para asegurar que los refugiados reciban asilo y **no se los someta a una devolución forzosa a países donde sus vidas podrían estar en peligro**.

La organización busca formas de ayudar a los refugiados a rehacer sus vidas, ya sea a través de su integración en el país de acogida, su repatriación voluntaria a sus países de origen o, si ello no fuera posible, a través del reasentamiento en un tercer país, recibiendo **“protección internacional”**.

Millones de otras personas llamadas **“inmigrantes económicos”** y de otro tipo, han aprovechado el progreso en los medios de comunicación para buscar una nueva vida, según ellos mejor, en países más desarrollados.

No debe confundirse - como ocurre a menudo - a estas personas con los refugiados, que huyen de la persecución o de la guerra, más que por motivos económicos o personales. Actualmente, los movimientos migratorios pueden ser sumamente complejos y suelen englobar a inmigrantes económicos, refugiados y otras categorías de personas. Identificar y separar a los diversos grupos, conduciendo a los refugiados hacia unos procedimientos de asilo justos de conformidad con la Convención de 1951, puede ser una tarea difícil para los gobiernos.

Hoy, hablar de movilidad humana es hablar de un hecho que puede ser abordado desde dos ámbitos: las causas o las situaciones que motivan la salida del propio territorio; y las conse-

cuencias, esto es, las situaciones que los migrantes encuentran en los lugares de destino.

2. BOE, núm. 252, de 21 de octubre de 1978.

Mientras que unos comprenden dicha movilidad como un recurso para solucionar problemas en los lugares de origen, para otros es percibida como una amenaza y una carga social que estremece las relaciones culturales y sociales.

En nuestro país hay un gran número de personas que viven aquí, y que no son refugiados, sino simplemente **“emigrantes”** en busca de una vida mejor y muchos de ellos no tienen ningún documento para gozar de los beneficios que nuestra sociedad acuerda a los ciudadanos del país, y son considerados como **“ilegales”** o **“sin papeles”** sin derecho a residencia, **“sin derechos”** a techo y salud, obligando a un gran número a una **“situación de calle”**, teniéndose que buscar por sí mismos un lugar donde dormir.

1/

¿Si el Estado no los protege, podemos nosotros, humanos y cristianos, abandonarlos a su suerte?

La Biblia tanto en su Antiguo, como en el Nuevo Testamento, está plagada de consejos sobre el cómo recibir a los **“forasteros”**, que llegan a nuestro territorio. Por citar algunos:

- **Nuevo testamento:** El texto más significativo es el de **Mateo 25**, donde Jesús dice **“fui forastero y me recogisteis”**, identificándose con el extranjero necesitado de acogida. Además, el pasaje de **Mateo 25:3-46** es fundamental, ya que enseña que el trato dado a estos **“hermanos más pequeños”** se considera

dado a Él mismo, y el rechazo a ellos es un rechazo a Cristo.

- **Otros textos:** Que el amor fraternal permanezca entre vosotros, y no se olviden de practicar la hospitalidad, pues gracias a ella algunos, sin saberlo, hospedaron ángeles. **Hebreos 13:1**

- Porque toda la ley se cumple en esta sola palabra: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. **Gálatas 5:14 RVC**.

- En el **Antiguo Testamento**, el **Levítico 19:34**, manda amar y tratar al extranjero como a un compatriota, ya que Israel también fue extranjero en Egipto... y no opriman a los extranjeros que habiten entre vosotros. Trátenlos como si fueran sus compatriotas, y ámenlos como a ustedes mismos, porque también ustedes fueron extranjeros en Egipto. Yo soy el Señor tu Dios. **Levítico 14:33-34 RVC**.

- Así habló **Jehová** de los ejércitos, diciendo: Juzgad conforme a la verdad, y haced misericordia y piedad cada cual con su hermano; no oprimáis a la viuda, al huérfano, al extranjero ni al pobre; ni ninguno piense mal en su corazón contra su hermano.

Zacarías 7:9-10 RVR.

2/

¿Cómo cumplir estos preceptos ante la situación de nuestros hermanos “sin papeles”?

Muchas ONG están reemplazando las obligaciones del Estado, frente a los emigrantes. Quiero presentar mi experiencia personal colaborando

con la Orden de Malta, fundada en el Siglo XI.

La Soberana Orden de Malta, Orden Militar y Hospitalaria, de Jerusalén de Rodas y de Malta, es una Orden religiosa, laica, que tiene como misión: **Tuitio fidei y obsequium pauperum**, es decir propagar la Fe y dedicarse a los pobres, los vulnerables, ser un don, un obsequio, para aquellos que en palabras del **Papa Francisco** son los descartados, los incontables, aquellos que nadie se ocupa de ellos, porque no merecen la pena de un esfuerzo.

Para nosotros son Nuestros Señores, ya que en cada uno de ellos se trata de ver a Nuestro Señor. Es imposible que yo pueda describir, aunque sí enumerar, las Actividades de la Orden: siempre en todo ello se trata de estar al servicio de la fe y buscar la gloria de Dios: residencia para personas mayores, asistencia sanitaria a sus problemas de salud, comedores donde se les sirve la comida a diario, duchas y peluquería para las necesidades de higiene, ofreciendo el lavado de sus ropa, el ropero con entrega de ropa de hombre y de mujer, ropa de invierno, mantas...

Visitas a instituciones de personas con **“otras capacidades”**, escuchándolos y entreteniéndolos, peregrinaciones a Lourdes y a Santiago de Compostela incluso la realización del **“camino sobre ruedas”**, llevando a algunos en silla de ruedas...

Pero quiero destacar el Programa, **Cercanos**. Se trata de la Asistencia por la noche a personas **“sin techo”**. Se comenzó yendo a encontrar a aquellos que dormían en la calle y llevarles comida caliente o del tiempo, ropa de abrigo para el mal tiempo y charlar un poco con ellos.

Tras unos 10 años la relación con ellos, nuestro Señores, era tan cercana y **“familiar”**, que había que corresponderlos con un respeto especial, y así comenzó un nuevo proyecto que llamamos Cercanos visitándoles dos noches por semana, con una modalidad de especial cercanía. Se trata de reunirles en un espacio amplio, y en grupo, de manera que el contacto sea personal entre

LH n.343

ellos y con los voluntarios de Malta, creándose una gran tertulia y escucha personal. Si han de desplazarse de lejos, se les facilita un ticket de transporte.

No es una actividad como el resto ni tampoco vienen muchos voluntarios porque hay que entender esta relación como un paso más en la fe, no un lugar, donde solo interesa ayudar, por ser visto a nivel social. Estar allí es “orar” mientras ayudamos a solucionar muchos problemas del día a día, vestir, escuchar, mostrar a Jesús...

Dios es el que se encarga poco a poco de devolverles una dignidad arrebatada, casi siempre, por el propio ser humano.

Muchas veces han querido venir cámaras de televisión, periodistas, programas, quienes buscan sólo hacer o hacerse la foto, y siempre se ha dicho que no para mantener este anonimato que ellos merecen.

Nos han dejado ir siempre donde duermen, donde guardan sus cosas, nos han mostrado información sobre sus problemas, sus miedos, sus sueños. Sabemos todo sobre ellos. Esto es otra cuestión, naturalmente, y ambos tenemos confianza para hablar de ello, lo que sucede es que las publicaciones, muchas veces han traído más curiosos que un verdadero apoyo permanente a las actividades y un respeto a esa necesidad de sentir al Señor más cerca.

Nuestra gran pregunta es: ¿No habría posibilidad de establecer esa cercanía en otras de nuestras actividades desde la fe y la situación de los señores que acuden a buscar ayuda? La mayoría, por desgracia duermen en la calle y hay situaciones realmente conmovedoras, señores que han superado enfermedades graves incluso viviendo en la calle, muchas historias de superación a través de la formación y el trabajo. En fin, es una cercanía que apasiona y a la que no se puede poner un fin.